SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Jueves, 16 de enero de 2003 Núm. 2

A las diez y veintisiete minutos de la mañana (10:27 a.m.) de este día, jueves, 16 de enero de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenos días a todos y que la paz del divino Dios les acompañe y les guíe ahora y siempre. Leemos un fragmento de la palabra de Dios en el Salmo 42. Y reza la palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "Como el ciervo brama por las corrientes de las aguas, así clama por ti, oh, Dios, el alma mía. Mi alma tiene sed de Dios, del Dios vivo; ¿Cuándo vendré, y me presentaré delante de Dios? Fueron mis lágrimas mi pan de día y de noche, mientras me decían todos los días: ¿Dónde está tu Dios? Me acordé de estas cosas, y derramo mi alma dentro de mí; de cómo yo fui con la multitud y la conduje hasta la casa de Dios. Entre voces de alegría y de alabanza del pueblo en fiesta. ¿Por qué te abates, oh, alma mía, y te turbas dentro de mí? Espera en Dios; porque aún he de alabarle, salvación mía y Dios mío." Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: A ti, Señor y Dios nuestro, elevamos en este momento del comienzo de esta sesión nuestra alabanza y nuestra acción de gracias. Sabemos que tú eres el Dios que nos salva, la palabra que se hace revelación, la luz que nos ilumina. Eres tú el absoluto, la perfección total, la omnipotencia, la eternidad, la plenitud del amor. Sabemos que te manifiestas en todos los hombres y en todos los seres humanos. Acepta, padre bueno, nuestra alabanza junto con esta súplica de sentir tú siempre tu presencia y tu salvación en cada uno de nuestros actos, especialmente en el comienzo de esta

sesión. Todo esto te lo pedimos en el glorioso nombre de Jesucristo, tu Hijo, que en unidad del Espíritu Santo vive junto a ti por los siglos de los siglos. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 7 de noviembre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al día 13 de enero de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, catorce informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 1498; 1632; 1851 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 134; 138; 140; 152; 160; 162; 174; 177; 179; 1606 y 1611.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación de los Proyectos del Senado 1309 y 1854, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos de la Cámara 2656 y 2717.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1980
Por la señora Mejías Lugo:

"Para crear un fondo permanente para la contratación de servicios privados en situaciones de emergencia en donde el servicio público de transportación marítima entre Fajardo, Vieques y Culebra sea interrumpido ya sea por averías de las lanchas, o en situaciones de emergencias médicas fuera del horario regular de operación del servicio público de transporte marítimo; crear una Junta de Directores del fondo permanente compuesta por los alcaldes de los Municipios de Vieques y Culebra y por el Comisionado Especial para Vieques y Culebra; asignar fondos."
(HACIENDA)

P. del S. 1981
Por el señor Ramos Vélez:

"Para crear la "Alianza de Recreación y Deportes" a menores que se encuentran cumpliendo las medidas dispositivas en la Administración de Instituciones Juveniles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1982
Por el señor Ramos Vélez:

"Para crear la Unidad Especializada para el Manejo de Casos Escolares adscrita a la Policía de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1983
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para crear la Comisión de Investigación en Rehabilitación de Ofensores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrito a la Oficina de la Gobernadora, establecer sus propósitos, deberes y responsabilidades, fijar el presupuesto de la misma y su interacción con agencias y departamentos de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1825
Por el señor Agosto Alicea:

"Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 650 de 16 de agosto de 2002, bajo la Administración de Servicios Generales, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; para mejoras a viviendas; y mejoras a estructuras municipales; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1826
Por el señor Agosto Alicea:

"Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, consignados en la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, bajo la Resolución Conjunta Núm. 650 de 16 de agosto de 2002, para la construcción de varios salones de clases, en la Escuela Matienzo Cintrón, de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1827
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña negocie la adquisición de la Casa Campeche, ubicada en la Calle de la Cruz Núm. 200, esquina Calle San Sebastián del Viejo San Juan, a fin de restaurarla y convertirla en el Museo José Campeche y para permitir a la entidad conocida como Vecinos de la Calle San Sebastián utilizar un espacio dentro del Museo como sede de dicho organismo y establecer que sea dicha entidad quien se encargue de la dirección, la operación y el mantenimiento continuo del Museo."
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y LA COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2530
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar nuestra felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Dr. Héctor M. Rivera Rosa, en la celebración de sus veinticinco (25) años de obra pastoral."

R. del S. 2531
Por el señor Tirado Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado realizar una investigación sobre la cancelación, por parte de la aseguradora Humana, de los contratos de los grupos médicos de la Reforma de Salud en el pueblo de Santa Isabel. Además, la investigación deberá evaluar si la

Administración de Seguros de Salud (ASES) ha ejercido su rol fiscalizador como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Reforma de Salud para evitar que 12 mil pacientes se queden sin servicios de salud en el pueblo donde residen."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2532
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Ingeniero Ängel***[sic]*** A. Torres Estrada, por su aportación a la Autoridad de Energía Eléctrica por más de 30 años de servicio público."

R. del S. 2533
Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al traslado de las facilidades del Departamento de Obras Públicas Municipal de Canóvanas a los predios de terrenos ubicados en la carretera estatal 185 Km. 2 Hm. 6 del mismo Municipio, el cual esta zonificado como zona agrícola (A -1); investigar si el traslado de dichas facilidades del Departamento de Obras Públicas Municipio de Canóvanas, cumplen con la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1990, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental"; determinar si se realizó una consulta de adquisición de dichos terrenos ante la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los cuales se encuentran localizados en una zona inundable de categoría dos (2)."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2534
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar el más sincero y cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pintor, acuarelista, muralista y serigrafista Antonio Maldonado por su contribución al arte puertorriqueño, por las tres décadas que dedicó al servicio al pueblo puertorriqueño, por su tesón en la defensa de las tradiciones de Puerto Rico como presidente del Comité Timón de las fiestas de la Calle San Sebastián y porque su quehacer artístico constituye un orgullo para Puerto Rico."

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3325
Por el señor Maldonado Vélez:

"Para instituir un galardón por parte de la Asamblea Legislativa que se denominará "Premio de Apoyo para la Rehabilitación del Adicto, Juan José "Chejuan" García", cuyo propósito será el reconocer anualmente la labor, los aportes y esfuerzos que realizan las instituciones, entidades, centros comunitarios o religiosos que se dedican a la importante tarea de brindar tratamiento para rescatar a las vidas del nefasto problema del vicio de las drogas ilícitas, así como el autorizar la celebración de aquellas actividades cónsonas a los propósitos de dicho galardón."
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1908
Por el señor Pérez Román:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a ceder en usufructo el solar Núm. 287, en el Sector Sabana Hoyo de Vega Alta a la corporación, sin fines de lucro, Proyecto Macín-Yova."
(VIVIENDA)

R. C. de la C. 2550
Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares originalmente asignados a la Academia Santa Rosa de Lima mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para que sean transferidos a la Escuela Juan Ruíz Pedroza para mejoras a la escuela y/o compra de materiales y equipo y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2555
Por el señor García Colón:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 (Barrilito); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2561
Por el señor Marrero Hueca:

"Para enmendar el apartado 24, inciso A., bajo Distrito Representativo Núm. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de redirigir para otros usos los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2564
Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar el Apartado C, Inciso 79, de la Resolución Conjunta. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, los fines de corregir un error tipográfico."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2567
Por el señor Maldonado Vélez:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 5 transferidos para los usos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto de la Cámara 3325 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1908; 2550; 2555; 2561; 2564 y 2567 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 1968.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las Resoluciones Conjuntas del Senado 1737; 1738; 1776; 1796 y 1797.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (b) de este turno la Cámara del Representantes pide el consentimiento del Senado para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 1968, que se le otorgue dicho consentimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo copia del Vigésimo Quinto Informe Anual 2001-2002.

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números: CP-03-12 sobre Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; CP-03-13 sobre Autoridad de Edificios Públicos; DB-03-17 sobre Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón-Asuntos de lo Civil; M-03-20 sobre Municipio de Luquillo.

De la senadora Yasmín Mejías Lugo, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos el jueves, 16 de enero de 2003, ya que estará asistiendo al "Fatherhood Policy Forum", en New Orleans, Louisiana, el cual se estará celebrando del 17 al 18 de enero de 2003.

Del señor José Irizarry Yordán, Presidente Interino, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 2001-2002, según requerido por la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965.

Del señor José Irizarry Yordán, Presidente Interino, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo copia del Informe sobre el Incidente entre una embarcación de inmigrantes dominicanos y otra de la Polícia de Puerto Rico, Informe Núm. 2002-CDC-037.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 22, Número 01 de 13 de enero de 2003.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno en el inciso (c) hay una comunicación de la compañera Mejías Lugo solicitando se le excuse de los trabajos del jueves, 16 de enero de 2003. Al igual vamos a solicitarle que se excuse a la compañera senadora Velda González de Modestti.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Quiero dejar constar que la excusa es porque están en un viaje oficial.

SR. DALMAU SANTIAGO: Están asistiendo al "Fatherhood Policy Forum" en New Orleans, Louisiana, como un viaje oficial celebrado del 17 al 18 de enero.

SR. PRESIDENTE: Y que conste para récord sin costo alguno para el erario público.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas el resto de las solicitudes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que conste, aunque no tengan ni que pedir autorización para ir a ese viaje sin costo alguno para el erario público a la ciudad donde yo estudié por tres años Derecho, no fui al viaje. No, pero la moción es a los efectos de que se me envíe copia del documento del inciso (e).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídos el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Proyecto del Senado 1300 (conferencia) y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1302 y 1587, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Margarita Bone Ciuro, con motivo del fallecimiento de Rosa Ciuro Cordero.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P O Box 258, Santa Isabel, Puerto Rico 00757."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2528
Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Cámara Junior de San Germán, Capítulo Rafael A. Quiñones, Inc.**,** por la celebración de su

Cuadragésima Primera Toma de Posesión**,** y a la señora Marisol Murphy Santana**,** Presidenta Electa para el año en 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de nuestros pueblos ha estado marcada con la gesta de grandes hombres y mujeres que han donado su ser para el desarrollo óptimo de la sociedad. El arte, la ciencia, los deportes, así como el pensamiento teórico han sido algunos de los escenarios donde los miembros de la Cámara Junior de San Germán han dejado su huella indeleble en la vida de un grandioso pueblo como San Germán. Ciertamente, esta noble y significante aportación de la Cámara Junior a través de los años es merecedora del reconocimiento de todos, incluyendo el de este Alto Cuerpo Legislativo.

La Cámara Junior de San Germán, Capítulo Rafael A. Quiñones, Inc., fue fundada en el 1962 como una entidad sin fines de lucro que agrupa jóvenes entre las edades de 18 a 40 años. Actualmente, [~~esta~~] **está** establecida en más 130 países alrededor del mundo y acoge miembros quienes se destacan en el campo de comercio, la banca, la educación, el civismo, la administración [~~publica~~] **pública**, la agricultura, el desarrollo económico y el bienestar social, entre otros.

Ser emprendedora, activa, valiente, sensible y competente son características que no deben faltar en el modelo ideal de las instituciones sin fines de lucro del siglo XXI. Son precisamente estas cualidades las que hacen a la Cámara Junior de San Germán, Capitulo Rafael A. Quiñones, Inc.**,** y a su Presidenta Electa**,** la [~~Señora~~] **señora** Marisol Murphy Santana**,** merecedora del reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este Honorable Cuerpo Legislativo tiene la obligación moral de reconocer y felicitar a la Cámara Junior, [~~Capitulo~~] **Capítulo** Rafael A. Quiñones, Inc.**,** por su Cuadragésima Primera Toma de Posesión**,** y a la señora Marisol Murphy Santana**,** Presidenta Electa para el año **2003**. Le expresamos nuestra más sincera felicitación por sus ejecutorias y logros obtenidos y le exhortamos a seguir sirviéndole a Puerto Rico con el mismo interés y dedicación.

RESUELVESE POR [~~LA ASAMBLEA LEGISLATIVA~~] **EL SENADO** DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cámara Junior de San Germán, Capítulo Rafael A. Quiñones, Inc.**,** por su Cuadragésima Primera Toma de Posesión**,** y a la señora Marisol Murphy Santana**,** Presidenta Electa para el año 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**, en forma de pergamino,** le será entregada a la Cámara Junior de San Germán, [Capitulo] **Capítulo** Rafael A. Quiñones, Inc.**,** y a la señora Marisol Murphy Santana**,** el viernes 17 de enero de 2003, en su Cuadragésima Primera Toma de Posesión.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2530
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar [~~nuestra~~] **la** felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Rvdo. Dr. Héctor M. Rivera Rosa, en la celebración de sus veinticinco (25) años de obra pastoral."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació un 16 de septiembre de 1950 en el pueblo de San Sebastián. Sus padres, el Rvdo. Isaías Rivera y la Hna. Áurea Rosa (QEPD), le enseñaron a amar al Señor y [Su] **su** Palabra desde que abrió sus ojos a la vida. Por esto es celoso de la obra del Señor, pues fue formado en las vivencias de un hogar cristiano.

Sus padres se trasladaron a Estados Unidos y en Nueva York realizó sus estudios elementales y parte de la [~~Escuela Superior~~] **escuela superior**. Regresa su familia a vivir en San Sebastián y allí termina su escuela secundaria. Llega en 1968 a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtiene un Bachillerato en Ciencias Sociales (Sociología y Psicología). Luego [continua] **continúa** estudios graduados, obteniendo una Maestría en Educación (Consejería y Orientación).

A pesar de su excelente preparación académica, ésta nunca interfirió en su sensibilidad espiritual ni con su vida de altar. Ha sido siempre el cristiano sencillo, comprometido con [Áquel] **Aquél** que cautivó su corazón desde niño.

El 8 de diciembre de 1973, une su vida con la joven Elga E. Vega, formando un hermoso hogar en la Comunidad de San Souci en la Ciudad de Bayamón. De esa unión nacen dos hijos que los llenan de felicidad: Héctor Javier, de 18 años y Vanessa Edmée de 16 años.

Inició sus estudios teológicos en el Instituto Bíblico "Rvdo. Juan Figueroa Umpierre" de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en Puerto Rico, finalizando los mismos en diciembre de 1978. Continúa en el Seminario Evangélico de Puerto Rico donde obtiene su Maestría en Divinidad en 1982. Diez años más tarde obtiene el grado Doctor en Ministerio del "McCormick Theological Seminary" de Chicago.

Su obra pastoral comenzó en Naranjito (1978) y luego pasó a pastorear la Iglesia Central de Bayamón (1982). De aquí pasó a la Iglesia de Sierra Linda (1986) también en Bayamón, donde estuvo ocho años laborando y donde fundó el Centro para Envejecientes Shalom, Inc.

En la actualidad, presta sus servicios en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) Metropolitana. Nos complace en gran manera conocer a un extraordinario ser humano, que a pesar de los logros obtenidos, mantiene sus pies en la tierra y sus ojos puestos en el Eterno y así recibir de [~~Su Fuente~~] **su fuente** la sabiduría necesaria para desempeñar sus funciones ministeriales. Que Dios continúe bendiciendo a este siervo, ejemplo de servicio a los demás.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar nuestra~~] **Expresar la** felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Rvdo. Dr. Héctor M. Rivera Rosa, en la celebración de sus veinticinco (25) años de obra pastoral.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Rvdo. Héctor M. Rivera Rosa en la actividad que se llevará a cabo el viernes, 24 de enero de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

R. del S. 2532
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Ingeniero [~~Ángel~~] **Angel** A. Torres Estrada, por su aportación a la Autoridad de Energía Eléctrica por más de 30 años de servicio público."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació el 5 de febrero de 1946 en la Ciudad de Bayamón. Sus padres fueron el señor Antonio Torres Herrera y la señora Amparo Estrada. Cursó sus estudios elementales, intermedios y superiores en Bayamón y posteriormente se graduó de Ingeniero Electricista en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Se casó con Haydee Rivera, con quien procreó cuatro hijas, sus nenas[~~,~~]**:** Belkis**,** quien trabaja para el gobierno federal[~~,~~]**;** Brenda, actualmente es Dentista especialista en Prontodoncia[~~,~~]**;** Belkliz, Doctora en Medicina**;** y Belmaris**,** al igual que su padre**,** trabaja en la Autoridad de Energía Eléctrica. Excelente padre y abuelo. Actualmente tiene dos nietas, Kelbin y Kendra**,** que son su adoración.

Es Vicepresidente del Capítulo de Bayamón del Colegio de Ingenieros y Agrimensores. Fue socio-fundador por más de 30 años de la Fraternidad Kappa-Nu-Sigma**,** de la cual todavía es parte. Además es miembro activo de los Caballeros de Colón**,** Capítulo Bayamón**,** durante los últimos 10 años.

Comenzó a trabajar en la Autoridad en el 1970, ocupando la plaza de Supervisor de Líneas II en la Técnica de San Juan. En el 1981 es nombrado Ingeniero de Distrito en la Técnica de Puerto Nuevo**,** y en el 1985 es trasladado a Bayamón. En el 1990 ocupa la segunda posición de la más alta jerarquía, en la Región Bayamón**,** como Ingeniero de [Área] **Area**. Desde 1993 al presente ocupa la posición de Superintendente de Distrito en la sección de Construcción y Mejoras. Trabajador incansable y recurso fundamental e importante en la reconstrucción del sistema eléctrico en el Distrito de Bayamón, luego de la devastación del Huracán George**s**. Servidor Público de excelencia, persona muy reservada y **a** la vez sentimental. Luego de 33 años de aportación al servicio público, decide acogerse a una merecida jubilación. Gracias [al] **por el** ejemplo de excelencia al servicio público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para expresar] **Expresar** el reconocimiento y felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Ingeniero [Ángel] **Angel** A. Torres Estrada, por su aportación a la Autoridad de Energía Eléctrica por más de 30 años de servicio público.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Ingeniero [Ángel] **Angel** A. Torres Estrada, a través de su senadora del Distrito de Bayamón, en homenaje este viernes, 17 de enero de 2003, en la Técnica de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, de acuerdo con la Regla 15, Sección 15.17 del Reglamento del Senado de Puerto Rico del 11 de enero de 2001, según enmendado, notifica a este Alto Cuerpo su decisión de retirar el P. del S. 1649, de su iniciativa. Dicha medida se radicó el 25 de junio de 2002."

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita, respetuosamente, a este Alto Cuerpo que se releve de todo trámite a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio y

consideración del P. del S. 1979 y que el mismo sea referido en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública para su debida evaluación, ya que dicho Proyecto de Ley establece la facultad y autoridad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades para establecer relaciones contractuales con entes privados. Conforme a lo dispuesto en la R. del S. 9 de 11 de enero de 2001 recae en la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública la evaluación en primera instancia de toda aquella legislación que modifique y/o imponga responsabilidades a las agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como es el caso del P. del S. 1979."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del turno de Mociones la Relación de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Relación de Resoluciones el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me permita ser coautor de la 2528, y que se permita a los demás miembros de la Delegación del PNP ser coautores de la 2530 y 2532 de la cual es autora la compañera Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B, la Relación de Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la moción presentada por la compañera Margarita Ostolaza Bey, notificando a este Alto Cuerpo su decisión de retirar el Proyecto del Senado 1649, de su iniciativa. Que se apruebe si no hay ninguna comisión que haya intervenido en el mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías Lugo, solicitando que este Alto Cuerpo le releve de todo trámite y estudio y consideración del Proyecto del Senado 1979, y que el mismo sea referido a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronta recuperación a Norman Benítez Burgos, con motivo de encontrarse hospitalizado al haber sufrido un accidente automovilístico el 15 de enero de 2003.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina de la Senadora Norma Burgos Andújar."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Kenneth McClintock, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronta recuperación a Norman Benítez Burgos, con motivo de encontrarse hospitalizado al haber sufrido un accidente automovilístico el 15 de enero de 2003. Queremos unirnos a esta moción, señor Presidente, ya que el joven Norman Benítez Burgos es el hijo de nuestra compañera senadora Norma Burgos.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se quiere unir también a esa moción y entiendo que solicitaría del Portavoz la moción correspondiente para que se haga partícipe de la misma a todos los miembros del Senado, porque estoy seguro que esa es la intención de cada uno de los integrantes de los que componemos este Alto Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para fines del récord, señor Presidente, someto la moción de que todos los compañeros nos unamos como coautores de esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Legisladora que suscribe, Senadora por el Distrito de Carolina, propone que este Alto Cuerpo, le permita ser co-autora del Proyecto del Senado 1975."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de la compañera Yasmín Mejías proponiendo que este Alto Cuerpo le permita ser coautora del Proyecto del Senado 1975.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones 2472, 2473 y 2517, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1668, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar las Reglas 216 y 217 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer que si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la resolución o sentencia es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término para apelar se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo de copia de la notificación de la sentencia, resolución u orden.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El trámite de notificación de sentencias es un requisito que va a la médula del debido proceso de ley. De la notificación depende el cumplimiento con las reglas que establecen cuándo comienza a correr el término para presentar los recursos apelativos ante el Tribunal. Conociendo de esta importancia, mediante la Ley Núm. 40 de 10 de enero de 1999 se introdujo una enmienda a la Regla 46 de las de Procedimiento Civil que establece lo relacionado con la notificación y registro de sentencias. A estos fines se dispuso que "si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la sentencia, resolución u orden es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo". Con esta disposición se pretendió resolver, en la esfera civil, el problema que enfrentaba la representación legal de las partes para presentar los recursos apelativos, cuando la fecha de depósito en el correo de la notificación difería sustancialmente de la fecha del archivo en autos de la sentencia.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico tuvo la oportunidad de examinar la aplicación de la referida Ley Núm. 40 en el derecho apelativo criminal. Pueblo v. Rodríguez Meléndez, 2000 TSPR 159. El Tribunal señaló que la Ley Núm. 40, antes citada, trata de una enmienda a las Reglas de Procedimiento Civil por lo cual no era aplicable a los términos pertinentes de ese caso. También indicó que era necesario alertar a la profesión legal respecto a esta situación, con el propósito de evitar inconvenientes en el futuro.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera de vital importancia enmendar la Regla 217 de las de Procedimiento Criminal para establecer una norma similar a la provista en el área de lo civil en torno a la notificación de sentencias y la formalización de recursos apelativos. De esta manera se asegura el cumplimiento cabal con los términos en ley y se cubre la posibilidad anticipada por Tribunal en cuanto a los casos en que la fecha de archivo en autos es distinta y distante de la fecha de depósito en el correo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Regla 216 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, para que se lea de la siguiente manera:

"Regla 216.- Reconsideración.

La parte adversamente afectada por una resolución final o sentencia del Tribunal de Circuito de Apelaciones podrá, dentro del término improrrogable de quince (15) días desde la fecha del archivo en los autos de una copia de la notificación de la resolución o sentencia, presentar una moción de reconsideración. El término para recurrir al Tribunal Supremo comenzará a contarse de nuevo a partir del archivo en autos de copia de la notificación de la resolución o sentencia del Tribunal de Circuito de apelaciones resolviendo definitivamente la moción de reconsideración. *Si la*

fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la resolución o sentencia es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo."

Artículo 2.- Se enmienda la Regla 217 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, para que se lea de la siguiente manera:

"Regla 217.- Revisión de Sentencia dictada en Apelación; Término.

La sentencia dictada en apelación o certiorari, o la resolución final denegando el auto de certiorari dictada poe el Tribunal de Circuito de Apelaciones , podrá ser revisada por el Tribunal supremo mediante certiorari a ser librado a su discreción, y de ningún otro modo. La solicitud de certiorari deberá presentarse dentro de los treinta (30) días del archivo en autos de la notificación de la sentencia o de la resolución de una moción de reconsideración en la forma dispuesta en la regla 216. *Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la sentencia es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo.* Este término es jurisdiccional."

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 1668, tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo, la aprobación de la medida sin enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA:

El propósito del P. del S. 1668 es enmendar Reglas 216 y 217 de Procedimiento Criminal, para disponer que en la esfera criminal, si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la resolución o sentencia es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término para apelar se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo de la copia de la notificación de la sentencia, resolución u orden.

II. DISCUSION DE LA MEDIDA:

El P. del S 1668 pretende eliminar la diferencia creada por la realidad jurídica del procedimiento para acudir en alzada de una sentencia, resolución u orden final emitida por el Tribunal de Circuito de Apelaciones en casos de naturaleza criminal mediante el recurso de certiorari bajo la Regla 217 y la solicitud de reconsideración bajo la Regla 216 y atemperarlos con la realidad. En particular con el debido proceso de ley, esta enmienda es aplicable a situaciones donde la fecha de archivo en autos difiere de la fecha de envío por correo. En esos casos el estado de derecho vigente según interpretaciones del Honorable Tribunal Supremo es que la fecha que actualmente se utiliza y a partir de la cual se comienza a contar los términos es la de archivo aunque la misma sea con antelación a la de envío. Esta modalidad puede tener el efecto de privar a una parte, en particular como la presente donde el procedimiento es de naturaleza penal, de contar con un debido proceso de ley al privársele de tiempo esencial para determinar si acude o no en alzada. Además, este proyecto es el complemento del P. del S. 1667 que enmienda la Ley de la Judicatura para que entre ambas medidas se incorpore esta nueva doctrina.

Es en ese contexto que la presente medida elimina las controversias existentes relacionadas con interpretación de la ley de la judicatura y provee un marco claro y adecuado para las situaciones que se atienden.

Por todo lo expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 1668.

Respetuosamente sometido.
(Fdo.)
Hon. Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión De lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1804, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Departamento de la Vivienda

1.Freddy Natal
S.S. [redacted]
702 Calle Hoare, Apto. 10
Santurce, Puerto Rico 00907
Tel. 787-723-7062
Para la compra de enseres y muebles $600

2.Ligia M. Vizcarrondo Bonilla
S.S. [redacted]
Calle Alvarado #434
Urb. Roosevelt
San Juan, PR 00918
Tel. 787-765-0485
Para el pago de luz. $300

3.Asociación Lideres Recreativos Voluntarios Las Casas Corporation (40,689 SF)
Residencial Las Casas Edif. 1, Apt. 11
San Juan, PR 00915
C/o Nestor Verdejo Rosa

Tel. 787-728-4744
Para gastos operacionales de esta institución. 900

4.Emma Judith Rosario Santiago
S.S. [redacted]
Residencial Villa Esperanza
Edificio 15, Apto. 212
Las Cumbres
Río Piedras, PR 00926
Tel. 787-708-8066
Para el pago de luz. 300

5.Aida Iris Torres Villegas
[redacted]
Residencial Villa Esperanza
Edif.12 Apt. 172
Río Piedras, PR 00926
Tel. 787-708-8066
Para el pago de luz. $300

6.Elizabeth Cotto Villegas
S.S. [redacted]
Residencial Villa Esperanza
Edif. 15, Apt. 216
Río Piedras, PR 00926
Tel. 787-983-7359
Para el pago de luz. 300

7.Yolanda Guzmán Berrios
S.S. [redacted]
Residencial Villa Esperanza
Edif. 13, Apt. 175
Río Piedras, PR 00926
Tel. 787-983-7359
Para el pago de luz. 300

8.Myriam L. Díaz Fontanez
S.S. [redacted]
Residencial Villa Esperanza
Edif. 19, Apt. 282
San Juan, PR 00926
Tel. 787-272-3278
Para el pago de luz. $300
Total Asignado $3,300

Sección 2. – El Departamento de la Vivienda, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de la Vivienda, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1804, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "asigna" y sustituir por "reasigna".
Página 1, línea 2,	tachar ";" y sustituir por ", originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, y que serán".
Página 1, línea 3,	tachar "para que sean".
Página 3, línea 18,	tachar "Fontanez" y sustituir por "Fontánez".
Página 4, línea 5,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "asignar" y sustituir por "reasignar".
Página 1, línea 2,	tachar "; para que sean" y sustituir por "originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, y que serán".
Página 1, línea 4,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1804, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, y que serán utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1806, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número ocho, JUAN A. CANCEL ALEGRÍA, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número ocho, JUAN A. CANCEL ALEGRÍA, para gastos de la Parranda Navideña de Joaquín Mouliert en el Municipio de Fajardo.

Sección 2.– Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales, estatales y privados.

Sección 3.– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1806, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	tachar "(1,500.00) y sustituir por "(1,500)".
Página 1, línea 3,	tachar "número ocho, JUAN A.CANCEL ALEGRIA" y sustituir por "Núm. 8".
Página 1, línea 4,	antes de "Parranda" insertar "tradicional".
Página 1, entre las líneas 6 y 7 insertar:	Sección 3.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña, sometera un informe final de liquidación al legislador suscribiente, Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
Página 1, línea 7	tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "(1,500.00) y sustituir por "(1,500)".

Página 1, línea 3, tachar "número ocho, JUAN A.CANCEL ALEGRIA" y sustituir por "Núm. 8".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1806, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1809, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de San Lorenzo y Caguas la cantidad de tres mil dólares ($3,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1. – Se asignan a los municipios de San Lorenzo y Caguas la cantidad de tres mil dólares ($ 3,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1. Sra. Cynthia Carrasquillo Alicea
Calle 4, C – 9
Jardines de Cerro Gordo
San Lorenzo, Puerto Rico 00754

787-736-9492
Núm. Seg. Soc [redacted]
Para mejoras a la vivienda **$1,000.00**
Sub Total **$1,000.00**

MUNICIPIO DE CAGUAS

1. Sra. Aida Fransica Cartagena
P O Box 551
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
787-132-6352
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Para mejoras a la vivienda **$1,000.00**

2. Sr. Edgardo Maldonado Martínez
HC 02 Box 32732
Bo. Cañaboncito
Caguas, Puerto Rico 00727
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Para mejoras a la vivienda **$1,000.00**
Sub Total **$2,000.00**
TOTAL **$3,000.00**

Sección 2. – Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales, o federales.

Sección 3. – Los municipios de San Lorenzo y Caguas le someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1809, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto Resolutivo:

Página 1, línea 1, tachar "ASMBLEA" y sustituir por "ASAMBLEA".

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "municipios" y sustituir por "Municipios".

Página 1, línea 2, tachar "dólares ($ 3,000.00) y sustituir "(3,000) dólares".

Página 2, línea 1, tachar " $1,000.00" y sustituir por "$1,000".

Página 2, línea 8, tachar "$1,000.00" y sustituir por "1,000".
Página 2, línea 14, tachar "$1,000.00" y sustituir por "1,000".
Página 2, línea 15, tachar "$2,000.00" y sustituir por "2,000".
Página 2, línea 16, tachar " $3,000.00" y sustituir por " $3,000".

En el Título:
Página 1, línea 1, tachar "municipios" y sustituir por "Municipios" y en la misma línea, tachar "dólares".
Página 1, línea 2, tachar "($ 3,000.00) y sustituir "(3,000) dólares,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1809, tiene el propósito de asignar a los Municipios de San Lorenzo y Caguas la cantidad de tres mil dólares (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1810, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Humacao, San Lorenzo, Juncos, Maunabo, Caguas y Naguabo la cantidad de diecisiete mil trescientos (17,300.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asignan a los Municipios de Humacao, San Lorenzo, Juncos, Maunabo, Caguas y Naguabo la cantidad de diecisiete mil trescientos (17,300.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla a continuación:

Municipio de Humacao
Club Cívico Social Pedreño
Sr. Edwin Martínez-Presidente
Calle 2-A17
Urb. Las Mercedes
Las Piedras, Puerto Rico 00771
787-733-8164
Para gastos del séptimo Festival del Lechón Asao **$ 1,500.00**

2. Fraternidad PHI TAU SIGMA
Sr. José Surillo-Presidente
P o Box 936
Yabucoa , Puerto Rico 00767
Para gastos de Concierto de Música Clásica para
Los ciudadanos de Yabucoa **$1,000.00**

3. Centro de Enseñanza para la Familia, Inc.
Sra. Miriam Rosario-Directora
Ave. Font Martelo # 125 E
Humacao, Puerto Rico 00791
787-852-0645
Núm. Incorporación 29,398-S.F.
Para gastos del programa Compu- English Fire Hearts **$1,500.00**

4. Srta. Diana Vázquez Morales
Núm. Seg. Soc. [redacted]
H C – 03 Box 12060
Yabucoa, Puerto Rico 00767
Para gastos de viaje de intercambio de estudiantes **$ 500.00**

5. Sra. Karen Barbot Rosario
H c – 03 Box 6444
Humacao, Puerto Rico 00791
787-852-4896
Para gastos médicos de su hija Ashley S. Serrano, cuyo
Núm. de Seg. Soc. es [redacted] **$ 500.00**

6. Parrandón Comunitario Inc.
Sr. Fernando Nieves – Presidente
P O Box 114
Humacao, Puerto Rico 00792
787-852-4374
Núm. de Incorporación 35290
Para gastos de actividad del Parrandón Comunitario **$ 700.00**

7. Núcleo de Agricultores Farináceos del Este
Sr. José Vega-Presidente

Bo. Mariana de Humacao
Para gastos de funcionamiento **$1,500.00**

8. Srta. Jessica Rodríguez
P O Box 686
Yabucoa, Puerto Rico 00767
Núm. Seg. Soc. [redacted]
787-893-6373
Para gastos de viaje educativo organizado por
La Fundación Close-Up en Washington **$ 500.00**
Sub Total **$7,700.00**

Municipio de San Lorenzo

1. Clase Graduanda 2002-2003
Escuela S U Carlos Zayas
Sra. Heidi Mármol Paredes – Presidenta
Bo. Cerro Gordo
San Lorenzo, Puerto Rico 00754
787-736-4872
Para gastos de graduación y " Class Night" **$ 600.00**
Sub Total **$ 600.00**

Municipio de Juncos

1. Comité Pro-Internacional Modesto Carrión
Sr. Modesto Carrión – Presidente
Apartado 34
Juncos, Puerto Rico 00777
787-716-1749
Núm. de Incorporación 10,134
Para gastos del Maratón **$1,500.00**
Sub Total **$1,500.00**

Municipio de Maunabo

1. Sr. Carlos F. Nieves Merino
H C – 01 Box 4416
Maunabo, Puerto Rico 00707-9720
Núm. Seg. Soc. [redacted]
Para la compra de audífonos por su
condición de sordera **$ 500.00**

2. Equipo Doble A
Sr. Oscar Rodríguez-Presidente
Box 2
Patillas, Puerto Rico 00723
787-893-3651
Núm. Seg. Patronal 66-028-9274
Para gastos operacionales **$2,000.00**
Sub Total **$2,500.00**

Municipio de Caguas

1. Fundación Angel O. Berrios Díaz , Inc.
Calle Ruiz Belvis # 30

Caguas, Puerto Rico 00725
787-743-4720
Núm. Incorporación 36,835
Para gastos de funcionamiento **$2,500.00**

2. Comité Padres Coro de Niños de Caguas, Inc.
Sra. Blessie Casul Perales-Tesorera
Apt. 907
Caguas, Puerto Rico 00725
787-704-5931
Núm. Icorporación 39,515
Para gastos Concierto de Navidad **$ 500.00**
Sub Total **$3,000.00**

Municipio de Naguabo

1. Gobierno Municipal
Hon. Robert Báez-Alcalde
Box 40
Naguabo, Puerto Rico 00718
Para gastos del Torneo de Tennis de Mesa **$2,000.00**
Sub Total **$2,000.00**
TOTAL **$17,300.00**

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales, o federales.

Sección 3.- Los municipios de Humacao, San Lorenzo, Juncos, Maunabo, Caguas y Naguabo le someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1810, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto Resolutivo:

Página 1, línea 1, tachar "ASMBLEA" y sustituir por "ASAMBLEA".

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "municipios" y sustituir por "Municipios".

Página 1, línea 2, tachar "dólares ($ 17,300.00) y sustituir "(17,300) dólares,".

Página 3, línea 23, tachar " $7,700.00" y sustituir por "$7,700.00".

Página 4, línea 9, tachar "$600.00" y sustituir por "$600.00".

Página 4, línea 18, tachar "$1,500.00" y sustituir por "$1,500.00".

Página 5, línea 4, tachar "Rdríguez" y sustituir por "Rodríguez".
Página 5, línea 10, tachar "$2,500.00" y sustituir por "$2,500.00".
Página 6, línea 2, tachar "$3,000.00" y sustituir por "$3,000.00".
Página 6, línea 9, tachar "$2,000.00" y sustituir por "$2,000.00".

En el Título:
Página 1, línea 1, tachar "municipios" y sustituir por "Municipios".
Página 1, línea 2, tachar "dólares ($ 17,300.00) y sustituir "(17,300.00) dólares,".
Página 1, línea 5, tachar "por esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1810, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Humacao, San Lorenzo, Juncos, Maunabo, Caguas, y Naguabo la cantidad de diecisiete mil trescientos (17,300.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2453, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil novecientos veintisiete (26,927) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil novecientos veintisiete (26,927) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social; y autorizar el pareo de los fondos asignados. Para ser transferidos a lo detallado en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 2.- Aportación para:

1. Noel Nieves Ramírez
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para transplante de riñón
   Bo. Factor I A-7 Arecibo, P.R. 00612 $500
2. Eliezer Barreto Rodríguez
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para de Silla de Ruedas
   HC 03 Box 21989
   Arecibo, Puerto Rico 00612 500
3. Escuela Angelica Gómez
   Sra. Elsa Román Morales
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para compra de acondicionador
   de aire 1er grado
   Islote #2, Parcelas 188
   Arecibo, Puerto Rico 00612 500
4. Josué Ríos Ortiz
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para gastos de estudio
   Urb. Marisol, Calle 7 E-3
   Arecibo, Puerto Rico 00612 500
5. Ramón E. Moran Serrano,
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para gastos de estudio
   Urb. Vista Azul Calle 29, Casa Y-8
   Arecibo, Puerto Rico 00612 400
6. Dalia I. González Malavé
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para gastos de estudio de
   Urb. Paseos Reales Calle Alfín #497
   Arecibo, Puerto Rico 00612 $400
7. Yitza V. Velázquez Hernández
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para gastos de estudio de
   HC 01 Box 4082
   Bajadero, Puerto Rico 00616 400
8. Sr. Edwin Torres
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Aportación para gastos de mobiliario en
   el hogar por inundación

Calle La Margarita, Buzón 205 Q Santana
Arecibo, Puerto Rico 00612 500

9. Equipo Los Angelitos
Sra. Iris Rivera Candelaria
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de equipo
HC 01 Box 4653 Bo. Miraflores
Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 200

10. Esc. Dra. María Cadilla de Martínez
Aportación para gastos de Programa de Educación
Programa de Español Avanzado
Apartado 1118, Arecibo, Puerto Rico 00612 $200

12. Carlos C. Lasalle Nieves
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudio
HC 05 Box 91822
Arecibo, Puerto Rico 00612-9520 500

13. Rafael Cortés Fernández
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudio
HC 01 Box 10851
Arecibo, Puerto Rico 00612 400

14. Angel Molina Martínez
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de equipo de softball
HC 02 Box 13555
Arecibo, Puerto Rico 00612 150

15. Zulma Barrientos Onofre
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudio
Bo. Jarealitos, Calle 3 # 280
Arecibo, Puerto Rico 00612 400

16. Ivanelsie Delgado González
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudio
HC 01 Box 5385
Bajadero, Puerto Rico 00616 $400

17. Sra. Maribel Martínez
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de uniforme de
equipo de Cheerleaders
Bda. Coll y Toste, Edificio 14, Apt. 55
Arecibo, Puerto Rico 00612 500

18. Merisis Morales Maldonado
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de operación

	Res. Bella Vista, Edif. 12 Apt. 83 Arecibo, Puerto Rico 00612	500
19.	Aportación para gastos de estudio Jorge L. Cruz González, P.O. Box 4035 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. Seguro Social [redacted]	400
20.	Sonia Torres Torres Núm. Seguro Social [redacted] Aportación para gastos de estudio Urb. Paseo Reales, Calle Ancella #328-Santana Arecibo, Puerto Rico 00612	1,000
21.	Glet Marie Maldonado Núm. Seguro Social [redacted] Aportación para gastos de operación de HC 01 Box 11382-6 Arecibo, Puerto Rico 00612	$500
22.	Idaliz Canales Colón Núm. Seguro Social [redacted] Aportación para gastos de estudios Urb. Arecibo Gardens, 9-A Calle 2 Arecibo, Puerto Rico 00612	400
23.	Gladys Natal Gutiérrez Núm. Seguro Social [redacted] Aportación para compra de mobiliario para el hogar que le fue hurtado P.O. Box 4020 Arecibo, Puerto Rico 00614	500
24.	Beatriz Reyes Torres Núm. Seguro Social [redacted] Aportación para compra de nevera o cama para el hogar HC 02 Box 16397 Arecibo, Puerto Rico 00612	400
25.	Sr. Manolín Albarrán Nieves Núm. Seguro Social [redacted] Aportación para gastos de Club de Boxeo Bo. Obrero Calle Ledesma 904, Bo. Obrero Arecibo, Puerto Rico 00612	$400
26.	Elizabeth Figueroa Maldonado Núm. Seguro Social [redacted] Aportación para compra de juego de cuarto HC 01 Box 10716 Arecibo, Puerto Rico 00612	500
27.	María D. González Torres	

Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudios
HC 01 Box 10896
Arecibo, Puerto Rico 00612 200

28. Sra. Zulma Reyes
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de equipo
Equipo Little Princess
Calle H #184, Parcelas Matei
Arecibo, Puerto Rico 00612 500

29. Luis M. Maldonado Morales
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudios
P.O. Box 9519
Arecibo, Puerto Rico 00613 300

30. Angel Rodríguez Molina
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de operación
P.O. Box 1048
Bajadero, Puerto Rico 00616 $500

31. Janice M. Morales Correa
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de representación
oficial de Arecibo en certamen Miss P.R. Pre-Teen Petitte
HC 01 Box 1044, Bo. Cercadillo
Arecibo, Puerto Rico 00612 200

32. Luz Nieves Ramos
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudios
Apartado 1939
Arecibo, Puerto Rico 00613 200

33. Aportación para gastos de equipo
P.R. Little Lads Basketball, Inc.-Area de Arecibo
HC 02 Box 17294
Arecibo, Puerto Rico 00612 500

34. Samuel A. Méndez Bordonada
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de estudios
P.O. Box 1729
Arecibo, Puerto Rico 00613 $400

35. Carmen Kanitz De Jesús
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para compra de estufa
P.O. Box 3171
Arecibo, P.R. 00613 200

36. Luis Cardona de Jesús

Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos médicos
Apartado 2331
Arecibo, P.R. 00613 200

37. Alizette Collazo Rodríguez
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para compra de gabinetes de cocina o mobiliario para el hogar debido a incendio ocurrido en la residencia
Calle Independencia 702, Bda. San José
Arecibo, Puerto Rico 00612 300

38. Millie Alvarez Jiménez
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para compra de muebles para el hogar
Bo. Vigia #46
Arecibo, Puerto Rico 00613 300

39. Efraín González Sarraga
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de operación
P.O. Box 9372, Cotto Station
Arecibo, P.R. 00613 $500

40. Miguel González Ocasio
Bo. Santana Parcelas Pérez
Calle B Casa 12
Arecibo, P.R. 00612 400

41. Asociación Recreativa de Arizona
Sr. Israel Torres González
Comprar aire acondicionado para el cuartel
HC-02 Box 13830
Arecibo, P.R. 00612 500

42. Aportación para Quinta Edición del Día de Intercambio Deportivo, La Planta
Gastos de Actividad deportiva
Sr. Pedro A. Frau Cortes
Núm. Seguro Social [redacted]
Apartado 2309, Arecibo, P.R. 00613 600

43. Luz D. Miranda Molina
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de equipo de cercadillo
Buzón 1042 B
Cercadillo, Arecibo, P.R. 00612 $152

44. Gilberto Maldonado Correa
Núm. Seguro Social [redacted]
Torneo de Cancha Lincon
Jardines de Arecibo, Calle Q R-32
Arecibo, P.R. 00612 1,400

45. Sr. Juan A. Torres

Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para gastos de equipo
Equipo Atléticos de Rodríguez Olmo
PO Box 9832
Arecibo, P.R. 00613 500

46. Michelle Rossy de Jesús
Núm. Seguro Social [redacted]
Bo. Jareadito, Casa 2 Buzón 273
Arecibo, P.R. 00612 200

47. Michael Rodríguez Malaret
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para equipo deportivo
P.O. Box 932
Bajadero, P.R. 00616 500

48. Aníbal Cruz Cancel
Núm. Seguro Social [redacted]
Actividad Cultural en reconocimiento al
Magisterio Arecibeño
Apartado 2843
Arecibo, P.R. 00613 $2,000

49. Vecinos Unidos de Calichosa
Wanda I. Torres Montalvo
Tel. 221-3343
HC 04 Box 14286
Arecibo, P.R. 00612 1,000

50. Janette Torres Torres
Núm. Seguro Social [redacted]
Para gastos de estudio
HC-02 Box 5820
Bajadero P.R. 00616 1,000

51. Sr. Raymond Delgado Rivera
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para Torneo Tae Kwon Do
Víctor Rojas #1 Calle C # 29
Arecibo, P.R. 00612 300

52. Melba L. Cepero Castro
Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para actividad cultural
Parrandón navideño de Santana
PO Box 9282
Cotto Station, Arecibo, P.R. 00613 $600

53. Aportaciones para actividades culturales navideñas en el
Distrito 14 de Arecibo, $200.00 por actividad 1,000

54. Aportaciones para gastos de graduaciones en mayo 2003
en las escuelas del Distrito 14, $75.00 por graduación 1,125

55. Samuel Vélez Quiles

Núm. Seguro Social [redacted]
Aportación para actividad cultural Maratón
Yeyo Millian, Bo. Esperanza
HC 03 Box 21661
Arecibo, P.R. 00612 300

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2453, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,	eliminar "; y autorizar el pareo de los fondos asignados. Para ser transferidos a lo detallado" y sustituir por ", para que sean utilizados según se detalla a continuación:".
Página 1, líneas 5 y 6	eliminar todo su contenido.
Página 13, línea 11,	eliminar "300" y sustituir por "<u>300</u>".
Página 13, entre las líneas 11 y 12 insertar	"Total <u>$26,927</u>".
Página 13, línea 12,	eliminar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 4,	después de "social" insertar ", para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta" y en la misma línea, eliminar "asignados" y sustituir por "reasignados

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2453, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil novecientos veintisiete (26,927) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2453 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2489, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce y al Departamento de Hacienda la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta (9,750) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a las personas y/o entidades detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce y al Departamento de Hacienda la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta (9,750) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir según se detalla:

MUNICIPIO DE PONCE

1.	Sra. María L. Roque Torruella Núm. Seguro Social [redacted] Para la compra de tanque de oxígeno, para proveerle terapias en el hogar a niña con condición de asma crónica, Kiara M. Rodríguez Roque, Núm. Seguro Social [redacted]	$400
2.	Sra. Iris Serrano Rivera Núm. Seguro Social [redacted] encargada del niño Anthony Rivera Torres Núm. Seguro Social [redacted] Para la compra de un aire acondicionado para mejorar la situación de salud del niño enfermo con asma severa	300
3.	Sra. Marta Román Paduani Núm. Seguro Social [redacted] Residencial Gándara, Bloque 10, Apto. 157, Ponce, P.R. como aportación para la compra de una nevera	450
4.	Sra. Beatriz Torres Serrano Núm. Seguro Social [redacted]	

Bo. La Coroza # 37, Ponce, P.R.
como aportación para la compra de una lavadora 300

5. Sr. Luis Rodríguez Rodríguez
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle Géminis H-20, Bo. Campo Alegre, Ponce, P.R.
Para la compra de silla de ruedas especial para carreras, con las siguientes especificaciones: ELMOSR Invacare Top End Eliminator OSR Racing Chair 2,500

6. Marcha Olímpica Los Caobos, Inc.
Como aportación para la compra de camisetas, trofeos, medallas, refrigerios, etc., para la celebración de dicho evento c/o Ramón Rodríguez Conde,
Núm. Seguro Social [redacted] $400

7. Programa de Inglés, Distrito Escolar Ponce I,
Núm. Seguro Social Patronal [redacted]
como aportación para costear la compra de trofeos, medallas y placas para llevar a cabo las Olimpiadas de Geografía 2002, en la Escuela Antonio Paoli, durante el mes de diciembre de 2002 500

8. Distrito Escolar Ponce I,
Núm. Seguro Social Patronal [redacted]
como aportación para costear la Feria Científica de ese Distrito a celebrarse en el Centro Comunal Los Caobos en febrero 2003; para la compra de trofeos, medallas y plazas c/o Lourdes Soto
Núm. Seguro Social [redacted] 500

9. Para transferir a Julio R. Hernández Torres
Núm. Seguro Social [redacted]
HC-08 Box 1074, Ponce, Puerto Rico
como aportación para sus gastos de estudios 400

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1. Para transferir a Ana Sánchez Jáuregui
Núm. Seguro Social [redacted]
como aportación para gastos de estudios durante el Programa de Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico y el National Student Exchange Program en la Universidad de Massachussets $4,000

Total Asignado **$9,750**

Sección 2.-Los fondos asigndos en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a las agencias y/o municipios recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2489, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2489, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce y al Departamento de Hacienda la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta (9,750) dólares, provenientes de la Resolución conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a las personas y/o entidades detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2489 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2472, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más profundo pésame a la Familia Echevarría Tirado de parte del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la señora Angelina "Angie" Tirado, activista social, ejemplo de la Mujer Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea expresar a la familia Echevarría Tirado nuestro mas profundo pésame por el fallecimiento de la señora Angelina "Angie" Tirado.

Como datos sobresalientes, la señora Tirado, mejor conocida por "Angie", nace en la Central Rufina, en el Barrio Rufina en Guayanilla el 20 de abril de 1928. Sus padres lo fueron la señora Justa Lugo y el señor Angel Tirado. Durante su juventud residió en la Ciudad de Nueva York, donde laboraba como activista social ayudando a gente pobre en las iglesias de forma voluntaria, trabajaba como Gerente en la escuela Data American de la calle 42 de la Gran Manzana. Contrajo nupcias con el señor Luis Enrique Echevarría López en el 1956 con quien estuvo casado hasta el día que nuestro Padre solicitó de su presencia.

Cuando Angie regresó a Puerto Rico continuó su ayuda social, también en las iglesias y ayudando al prójimo necesitado de forma voluntaria; se destacó al ser nombrada Comandante de las Damas Auxiliares de los Disabled American Veterans, cuya casa ubica en la Playa de Puerto Real en el Municipio de Fajardo.

El día 23 de noviembre de 2002, marca en nuestro pueblo la gran pérdida de la señora Angelina "Angie" Tirado Lugo. Por este motivo, extendemos nuestras más sinceras condolencias a su esposo, el señor Luis Enrique Echevarría López; y demás familiares, amigos y relacionados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más profundo pésame a la Familia Echevarría Tirado de parte del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la señora Angelina "Angie" Tirado, activista social, ejemplo de la Mujer Puertorriqueña.

Sección 2.- Que el Todopoderoso imparta la fortaleza y templanza tan necesaria a sus sobrevivientes y que el Espíritu Santo ilumine nuestro entendimiento en este momento de dolor.

Sección 3.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada a la familia Echevarría Tirado.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2473, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al Servicio Forestal del Caribe y al Pueblo de Puerto Rico por el 100 aniversario de la Proclama del Presidente de los Estados Unidos del 17 de enero de 1903 donde se estableció la Reserva Forestal de Luquillo, conocida hoy como el Bosque Nacional del Caribe, o "El Yunque", actividad que será celebrada en enero de 2003, y donde se reconoce la importancia para toda la Nación Norteamericana y para el Pueblo de Puerto Rico del único bosque tropical dentro del Sistema Nacional Forestal de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Bosque Nacional del Caribe está localizado a unos 40 kilómetros al Este del área metropolitana de San Juan de Puerto Rico. Consiste de 28,000 acres (1 cuerda = .9 acres) de los más bellos Bosques Tropicales en el mundo. Es un paraíso de brillante verde ubicado en las frondosas montañas de Luquillo (donde el mitológico espíritu benigno Yuquiyú vela sobre Puerto Rico y su pueblo desde su imponente trono en la cima de la montaña), con riscos tallados por la naturaleza, imponentes cascadas, contorcionados helechos, infinidad de flores silvestres y abundancia de planta y árboles exóticos. Las elevaciones en el bosque varían entre 100 pies en su punto más bajo a 3,533 en el Pico El Toro, uno de los siete picos en el bosque que se elevan a más de 3,000 pies de altura. El centro de atracción de la fauna del bosque son sus aves, reptiles y anfibios. Hay 77 tipos de aves, 8 tipos de lagartijas, 13 tipos de ranas coquí boricua (nuestra famosa ranita cantora), y muchas variedades de peces, camarones y otra vida acuática. Hay unas pocas culebras pequeñas, no venenosas, aunque la escurridiza boa puertorriqueña puede llegar a crecer hasta 7 pies, y no hay lagartos o animales grandes tal como monos o gorilas.

Para los indios Taínos, la cadena de montañas de Luquillo era un lugar sagrado. La palabra "Yuke" significa tierra blanca, refiriéndose a los picos de las montañas que usualmente están cubiertas de nubes. Petroglifos taínos se pueden encontrar en partes remotas de estas montañas.

El Yunque es el hábitat mayormente de criaturas pequeñas por ser un bosque tropical relativamente pequeño. Es el bosque más pequeño que administra el Sistema Nacional de Bosques del Gobierno de los Estados Unidos, pero tiene el sistema más diverso de todos y es la reserva forestal más antigua del hemisferio occidental. El bosque fue creado en 1876 cuando el Rey Alfonso XII de España designó 12,000 cuerdas (aproximadamente 11,000 acres) para protección perpetua. En realidad, su meta era evitar que los enemigos se apoderaran del gran potencial de madera de los árboles que han crecido y que crecen en El Yunque, para la construcción de barcos. En 1903, el bosque fue proclamado por el Presidente Theodore Roosevelt como la Reserva Forestal de Luquillo, conviertiéndolo en el único Bosque Tropical dentro del Sistema Forestal Nacional de los Estados Unidos. Actualmente es el único Bosque de Puerto Rico administrado por el Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

El Servicio Forestal en El Yunque ahora desempeña una doble función: proteger el medio ambiente y proveer al público la oportunidad de disfrutar de este majestuoso milagro de la naturaleza. Opera bajo la convicción que la educación ambiental ayuda a proveer una mejor experiencia humana en el bosque. En Puerto Rico el punto de partida para esa educación es un recientemente renovado y expandido centro, El Portal, de exposiciones. Es ahí donde se puede ir a obtener datos sobre el bosque. En El Yunque hay 240 especies nativas de árboles, 23 de ellas sólo se encuentran en el bosque tropical; 88 especies de árboles exóticos, algunos de ellos ya centenarios cuando los exploradores españoles merodearon por la isla 500 años atrás; 50 especies de orquídeas locales, y 150 especies de helechos de todo tipo.

El Yunque es la zona más húmeda en Puerto Rico. Recibe una precipitación fluvial de un promedio de 120 pulgadas al año. Se calcula que el bosque recibe unos 100 mil millones de galones de agua de lluvia todos los años. La flora sólo puede absorber una parte por lo que el resto fluye por el bosque y provee muchos beneficios a la población puertorriqueña, incluyendo agua para uso municipal y doméstico, generación de energía eléctrica, hábitat para los peces y vida silvestre, y para fines recreativos. La Autoridad de Acueductos y Servicio de Alcantarillado de Puerto Rico (PRASA) opera 12 represas en el bosque y el agua de los arroyos se canaliza a plantas de tratamiento que proveen agua a nivel municipal para usos domésticos e industriales. Veinte porciento (20%) de la población de Puerto Rico depende del agua del bosque y se calcula que un catorce porciento (14%) del total del agua que el bosque genera se usa para consumo del pueblo.

Además de la administración del agua, el Servicio Forestal se preocupa de la protección de las plantas y vida silvestre en peligro de extinción. Hay 8 especies de plantas que aparecen en la lista federal de plantas en peligro de extinción y 30 especies de plantas muy delicadas que se sabe que existen en el bosque.

Además de la protección de la flora, se están realizando estudios para localizar y proteger hábitats críticos para las aves nativas tales como el águila puertorriqueña de talones puntiagudos (Accipter straitus venator) y el águila puertorriqueña de alas grandes (Buteo platypterus), ambas en la lista de especies en peligro de extinción.

Sin embargo, la mayor preocupación en cuanto a aves es la cotorra puertorriqueña, una de las 10 especies de aves en mayor peligro de extinción en el mundo. Los indios taínos la llamaban "higuaca" y su nombre científico es "Amazona vittata", pero la mayoría de las personas simplemente la admiran por su belleza. Es una cotorrita de color verde brillante que apenas alcanza un pie de largo con extremos azules en sus alas, la frente roja, círculos blancos alrededor de los ojos, y pico y patas color crema.

El Servicio Forestal informa que "de una población en toda la isla que alcanzó varios miles (posiblemente más del millón cuando Colón descubrió la isla), se redujo al nivel más bajo de sólo 13 cotorras en 1975. La población ha comenzado a aumentar lentamente después de 1975 alcanzando 47 en su hábitat silvestre, antes del huracán Hugo, pero se redujo nuevamente a sólo 23 de ellas después de la tormenta. En la actualidad la manada silvestre se encuentra casi en la misma cantidad que antes del huracán. Otras 79 cotorras adultas se encuentran en cautiverio en reservas en el Bosque Nacional del Caribe y el Bosque de Río Abajo".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su júbilo por la celebración del centenario de la Proclama Presidencial para la continua protección de “El Yunque”.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al Servicio Forestal del Caribe y al Pueblo de Puerto Rico por el 100 aniversario de la Proclama del Presidente de los Estados Unidos del 17 de enero de 1903 donde se estableció la Reserva Forestal de Luquillo, conocida hoy como el Bosque Nacional del Caribe, o “El Yunque”, actividad que será celebrada en enero de 2003, y donde se reconoce la importancia para toda la Nación Norteamericana y para el Pueblo de Puerto Rico del único bosque tropical dentro del Sistema Nacional Forestal de los Estados Unidos.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Sistema Forestal del Caribe, en “El Yunque”.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para dejar sin efecto el descargue de la Resolución del Senado 2517.

Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 2531 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por McClintock Hernández y Parga Figueroa, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Alcalde del Municipio de Guaynabo, Héctor O'Neill, con motivo de concluir su mandato como Presidente de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero McClintock Hernández y miembros de su Delegación, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al honorable Basilio Figueroa De Jesús, con motivo de su juramentación el viernes, 17 de enero de 2003, como Alcalde del Municipio de Arroyo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero McClintock Hernández y Arce Ferrer, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Alcalde del Municipio de Aguadilla, honorable Carlos Méndez, con motivo de su selección como nuevo Presidente de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Orlando Parga Figueroa:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Alcalde del Municipio de Guaynabo, Hon. Héctor O'Neill, con motivo de concluir su mandato como Presidente de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Kenneth McClintock para su posterior entrega."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández; Migdalia Padilla Alvelo; Pablo Lafontaine Rodríguez; Luz Z. Arce Ferrer y Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Hon. Basilio Figueroa de Jesús, con motivo de su juramentación el viernes, 17 de enero de 2003, como Alcalde del Municipio de Arroyo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Kenneth McClintock para su posterior entrega."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Luz Z. Arce Ferrer:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Alcalde del Municipio de Aguadilla, Hon. Carlos Méndez, con motivo de su selección como nuevo Presidente de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Kenneth McClintock para su posterior entrega."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, considérese el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1668, titulado:

"Para enmendar las Reglas 216 y 217 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer que si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la resolución o sentencia es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término para apelar se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo de copia de la notificación de la sentencia, resolución u orden."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: ¿Ese es el primer proyecto que está en Calendario?

SR. PRESIDENTE: Es correcto.

SR. PEÑA CLOS: Yo quería hacerle unas preguntas al compañero Presidente de la Comisión De lo Jurídico.

SR. PRESIDENTE: Yo interpretaría, como ya se aprobó el proyecto, interpretaría de que el compañero entonces está solicitando el consentimiento unánime para no tener que pedir la reconsideración sobre la pregunta. ¿Hay alguna objeción a ese consentimiento unánime?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, pero solicitaríamos que se considere que tanto la pregunta como las respuesta forman parte del récord de la discusión de la medida, para efectos de interpretación posterior.

SR. PRESIDENTE: Así debe ser y así se debe considerar. Adelante, compañero, con la pregunta.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, quiero consignar para récord que su interpretación es la correcta. Y claro, yo estaba al lado de su banca cuando se llamó el Calendario y lo que me tomó llegar a esta banca que es la del señor Modesto Agosto Alicea, pues ya había sido aprobada la medida. Quería preguntarle al señor Presidente de la Comisión De lo Jurídico, si él recibió alguna ponencia, si celebró alguna vista en torno al dicho proyecto.

SR. BAEZ GALIB: No, no se celebraron vistas.

SR. PEÑA CLOS: Y si tiene alguna recomendación de algún deponente que le haya sometido por escrito la evaluación de este proyecto.

SR. BAEZ GALIB: No tenemos ponencias.

SR. PEÑA CLOS: La próxima pregunta es sencilla. Esta medida es tan insignificante, por no decir otra cosa, que no requiere mayor estudio.

SR. BAEZ GALIB: No por insignificante sino porque es el estado de derecho.

SR. PEÑA CLOS: O sea, que esta medida no establece ningún nuevo estado de derecho.

SR. BAEZ GALIB: Esta medida lo que hace es justicia a las personas que tienen que ser notificadas por correo donde a este momento pierden un término de días por razón de una notificación tardía. Tomando en consideración que los tribunales en este momento se encuentran en una situación sumamente difícil de personal y las notificaciones salen de Secretaría con bastante retraso.

SR. PEÑA CLOS: Usted en el informe señala que esto ya está establecido o es el complemento de otro proyecto ya aprobado.

SR. BAEZ GALIB: Es correcto.

SR. PEÑA CLOS: ¿Cuál es el complemento y por qué usted establece esa condición previa de que hay un proyecto ya aprobado que éste lo que hace es complementar el estado de derecho que establece ese Proyecto del Senado, creo que es el 1667?

SR. BAEZ GALIB: No recuerdo el número, pero es complementario, porque el otro tiene que atender un asunto similar en el cual sí hubo discusión.

SR. PEÑA CLOS: O sea, que ya...

SR. BAEZ GALIB: Yo referiría al expediente de ese otro proyecto.

SR. PEÑA CLOS: No tengo ninguna otra pregunta.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias al compañero.

SR. PEÑA CLOS: Muchas gracias a usted.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1804, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1806, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número ocho, JUAN A. CANCEL ALEGRÍA, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sometidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional a la enmienda aprobada. En la nueva Sección 3, en la última línea, tachar "obra" y sustituir por "actividad". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 1806.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1809, titulada:

"Para asignar a los municipios de San Lorenzo y Caguas la cantidad de tres mil dólares ($3,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 1806.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1806, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número ocho, JUAN A. CANCEL ALEGRÍA, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1809, titulada:

"Para asignar a los municipios de San Lorenzo y Caguas la cantidad de tres mil dólares ($3,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se desista de las enmiendas al título sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y en la primera enmienda al texto resolutivo debería señalarse como página 1, antes de la línea 1. Que se aprueben entonces el resto de las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "asignan a los municipios" y sustituir por "asigna al Municipio". En la misma línea, después de "San Lorenzo" añadir "la cantidad de dos mil (2,000) dólares". En la misma línea, después de "y" insertar "al Municipio de", luego tachar "tres" y sustituir por "dos". En la página 1, línea 2, después de "mil" insertar (2,000), tachar $3,000". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales. En la página 1, línea 11, tachar "1,000" y sustituir por "2,000". En la página 2, línea 1, tachar "1,000" y sustituir por "2,000" y eliminar "$". En la página 2, línea 16, tachar "3,000" y sustituir por "4,000". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar "los municipios" y sustituir por "al Municipio"; después de "San Lorenzo" insertar "la cantidad de dos mil (2,000) dólares"; después de "y" insertar "al Municipio de"; tachar "tres" y sustituir por "dos"; después de "mil" insertar "(2,000)". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1810, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Humacao, San Lorenzo, Juncos, Maunabo, Caguas y Naguabo la cantidad de diecisiete mil trescientos (17,300.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se desista de las enmiendas al texto, en la página 1, líneas 1 y 2; y desistir de las enmiendas al título sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe el resto de las enmiendas sugeridas por el informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares; al Municipio de San Lorenzo la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Juncos la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; al Municipio de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares y al Municipio de Naguabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, líneas 1 y 2, tachar desde "Para" hasta "($17,300.00)" y sustituir por "Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares; al Municipio de San Lorenzo la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Juncos la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; al Municipio de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares y al Municipio de Naguabo la cantidad dos mil (2,000) dólares". En la página 1, línea 5, insertar "." después de "asignados" y tachar el resto de la línea. Esas son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2453, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil novecientos veintisiete (26,927) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2489, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce y al Departamento de Hacienda la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta (9,750) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a las personas y/o entidades detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 3, línea 14, tachar "plazas" y sustituir por "placas". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción solicitándole al Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes, la autorización para recesar por más de tres días hasta el martes a la una de la tarde (1:00 p.m.) y por adelantado dar el consentimiento, si así la Cámara nos lo solicita.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia también quiere notificarle a la Comisión que se había designado para visitar a la señora Gobernadora, que esa visita se efectuará hoy a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) en Fortaleza. Supongo que ya le han notificado también, pero si no han sido notificados los estamos notificando. Yo, rapidito, los integrantes de la Comisión son el compañero Dalmau, la compañera Ostolaza, el compañero Rafy Rodríguez, el compañero Julio Rodríguez, el compañero Kenneth McClintock, el compañero Fernando Martín y el compañero Peña Clos. A la misma vez anuncio que estoy relevando de la responsabilidad al compañero José Luis Dalmau y en su lugar estoy designando al compañero senador Angel Rodríguez.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2472, titulada:

"Para expresar el más profundo pésame a la Familia Echevarría Tirado de parte del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la señora Angelina "Angie" Tirado, activista social, ejemplo de la Mujer Puertorriqueña."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2473, titulada:

"Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al Servicio Forestal del Caribe y al Pueblo de Puerto Rico por el 100 aniversario de la Proclama del Presidente de los Estados Unidos del 17 de enero de 1903 donde se estableció la Reserva Forestal de Luquillo, conocida hoy como el Bosque Nacional del Caribe, o "El Yunque", actividad que será celebrada en enero de 2003, y donde se reconoce la importancia para toda la Nación Norteamericana y para el Pueblo de Puerto Rico del único bosque tropical dentro del Sistema Nacional Forestal de los Estados Unidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 4, línea 2, tachar "Norteamérica" y sustituir por "América" En la página 4, línea 7, tachar "Norteamericana" y sustituir por "Estadounidense". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, tachar "Norteamérica" y sustituir por "América". En la página 1, línea 6, tachar "Norteamericana" y sustituir por "Estadounidense". Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea la medida descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2531, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado realizar una investigación sobre la cancelación, por parte de la aseguradora Humana, de los contratos de los grupos médicos de la Reforma de Salud en el pueblo de Santa Isabel. Además, la investigación deberá evaluar si la Administración de Seguros de Salud (ASES) ha ejercido su rol fiscalizador

como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Reforma de Salud para evitar que 12 mil pacientes se queden sin servicios de salud en el pueblo donde residen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 14 de enero de 2003, unos 12 mil pacientes de la Reforma de Salud de Santa Isabel tendrán que viajar a pueblos limítrofes para recibir atención médica, ya que la aseguradora Humana canceló los contratos de los tres grupos médicos que prestaban servicios en este municipio del sur de la Isla.

Muchos de estos pacientes llevan atendiéndose con estos médicos desde la implantación del plan de salud gubernamental y la mayoría padecen de condiciones crónicas, que requieren de un seguimiento médico continuo, lo que se limitará porque tendrán que viajar fuera de su pueblo. En muchos casos está atención se verá mucho más afectada porque las personas son pobres y no cuentan con la transportación, ni los medios económicos para moverse fuera de Santa Isabel.

Esta situación fue denunciada al Senado de Puerto Rico y estos pacientes están pidiendo acción inmediata para evitar que se afecten los servicios médicos que por años han recibido cerca de sus hogares. Esta decisión de la aseguradora Humana es la segunda que se toma en contra de pacientes del Distrito de Guayama. En Aibonito, Barranquitas y Orocovis unos 16 mil pacientes se vieron afectados por la cancelación del contrato al grupo médico MEPRI, acción que fue sumamente criticada en los medios de comunicación.

A lo antes expuesto, se añade que la Administración de Seguros de Salud, agencia gubernamental responsable de fiscalizar a las aseguradoras dentro de la Reforma de Salud mantiene silencio en el problema y un rol sumamente pasivo que va en contra de los mejores intereses de los pacientes médico indigente del Distrito de Guayama.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado a realizar una investigación sobre la cancelación, por parte de la segunda aseguradora Humana, de los contratos de los grupos médicos de la Reforma de Salud en el pueblo de Santa Isabel. Además, la investigación deberá evaluar si la Administración de Seguros de Salud (ASES) ha ejercido su rol fiscalizador como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Reforma de Salud para evitar que 12 mil pacientes se queden sin servicios de salud en el pueblo donde residen.

Sección 2 - La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales rendirá un informe a esos efectos en un plazo de 30 días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2531, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado realizar una investigación sobre la cancelación, por parte de la aseguradora Humana, de los contratos de los grupos médicos de la Reforma de Salud en el pueblo de Santa Isabel. Además, la investigación deberá evaluar si la Administración de Seguros de Salud (ASES) ha ejercido su rol fiscalizador como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Reforma de Salud para evitar que 12 mil pacientes se queden sin servicios de salud en el pueblo donde residen."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "está" y sustituir por "esta". En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "segunda". En la página 2, línea 3, tachar "." y sustituir por ";". En la página 2, línea 4, tachar desde "Además" hasta "deberá". En la página 2, líneas 6 y 7, luego de "Salud" insertar "." y tachar el resto de la oración. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 1531.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después de "Isabel", tachar "." y sustituir por ";" y tachar el resto de la línea. En la página 1, línea 4, tachar "investigación deberá". En la página 1, líneas 6 y 7, luego de "Salud" insertar "." y tachar el resto de la oración. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1668, Resolución Conjunta del Senado 1804, Resolución Conjunta del Senado 1809, Resolución Conjunta del Senado 1810, Resolución Conjunta de la Cámara 2453, Resolución Conjunta de la Cámara 2489, Resolución del Senado 2472, Resolución del Senado 2473 y la Resolución del Senado 2531, el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Antes de llamar a la Votación Final, como me han llamado sobre la visita hoy a la Gobernadora, voy a repetir la hora que es. A las dos y media (2:30 p.m.) hoy jueves en Fortaleza y la Comisión está integrada por los compañeros Angel Rodríguez, Margarita Ostolaza, Rafy Rodríguez, Julio Rodríguez, Kenneth McClintock, Fernando Martín y Peña Clos. Se supone que se

encuentren allí en los portones o en la Fortaleza para que lleven el correspondiente mensaje a la señora Gobernadora.

Procédase con la Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Procédase con la Votación Final.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1668

"Para enmendar las Reglas 216 y 217 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer que si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la resolución o sentencia es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término para apelar se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo de copia de la notificación de la sentencia, resolución u orden."

R. C. del S. 1804

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, y que serán utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1809

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares y al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1810

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares; al Municipio de San Lorenzo la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Juncos la

cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; al Municipio de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares; al Municipio de Naguabo la cantidad dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 2472

"Para expresar el más profundo pésame a la familia Echevarría Tirado de parte del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la señora Angelina "Angie" Tirado, activista social, ejemplo de la Mujer Puertorriqueña."

R. del S. 2473

"Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América, al Servicio Forestal del Caribe y al Pueblo de Puerto Rico por el 100 aniversario de la Proclama del Presidente de los Estados Unidos del 17 de enero de 1903 donde se estableció la Reserva Forestal de Luquillo, conocida hoy como el Bosque Nacional del Caribe, o "El Yunque", actividad que será celebrada en enero de 2003, y donde se reconoce la importancia para toda la Nación Estadounidense y para el Pueblo de Puerto Rico del único bosque tropical dentro del Sistema Nacional Forestal de los Estados Unidos."

R. del S. 2528

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cámara Junior de San Germán, Capítulo Rafael A. Quiñones, Inc., por la celebración de su Cuadragésima Primera Toma de Posesión, y a la señora Marisol Murphy Santana, Presidenta Electa para el año en 2003."

R. del S. 2530

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Rvdo. Dr. Héctor M. Rivera Rosa, en la celebración de sus veinticinco (25) años de obra pastoral."

R. del S. 2531

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado realizar una investigación sobre la cancelación, por parte de la aseguradora Humana, de los contratos de los grupos médicos de la Reforma de Salud en el pueblo de Santa Isabel; evaluar si la Administración de Seguros de Salud (ASES) ha ejercido su rol fiscalizador como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Reforma de Salud."

R. del S. 2532

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Angel A. Torres Estrada, por su aportación a la Autoridad de Energía Eléctrica por más de 30 años de servicio público."

R. C. de la C. 2453

"Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil novecientos veintisiete (26,927) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2489

"Para asignar al Municipio de Ponce y al Departamento de Hacienda la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta (9,750) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a las personas y/o entidades detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 1668 y las Resoluciones del Senado 2472; 2528; 2530; 2531 y 2532, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1809; 1810; la Resolución del Senado 2473 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2453 y 2489, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1804, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total
……8

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones, Resoluciones Concurrentes del Senado de Puerto Rico radicadas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Angel M. Rodríguez Otero.

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 53
Por el señor Martín García:

"Para expresar el repudio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las disposiciones de la ley federal conocida como *No Child Left Behind*, que condicionan el acceso a ciertos fondos federales para programas educativos a que las escuelas entreguen al Departamento de Defensa de los Estados Unidos los datos personales de los estudiantes de nivel secundario con el fin de facilitar su reclutamiento por las fuerzas armadas norteamericanas, y para exhortar el Departamento de Educación de Puerto Rico a que realice la campaña más intensa para concientizar a los estudiantes y a sus padres de su derecho a solicitar la exclusión de dichas listas, y a que exija del Departamento de Defensa el pago de cualquier gasto en que incurra el Departamento de Educación o cualquiera de sus dependencias, en gestiones relacionadas con el cumplimiento de dicha ley estadounidense."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2535
Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales y Energía realice un estudio de emergencia sobre la alegada crisis de abastos de agua que sufre la represa y embalse La Plata en el Municipio de Toa Alta."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2536
Por los señores Prats Palerm y McClintock Hernández:

"Para felicitar y agradecer los esfuerzos de Univision Puerto Rico y la Cruz Roja Americana, Región de PuertoRico***[sic]*** e Islas Vírgenes por haber realizado la campaña de recolección de sangre más exitosa que se***[sic]*** haya realizado la Cruz Roja Americana en Puerto Rico."

R. del S. 2537
Por el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar una investigación sobre las zonas donde se puede establecer un programa pecuario de estanques artificiales y jaulas submarinas para la crianza de peces y mariscos en los Municipios que comprenden el área oeste del país."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2538
Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar al Sr. Benjamín Ramos quien ha sido designado nuevo Secretario de Estado de Pennsylvania, y quien es el primer latino en servir en una posición en el gabinete estatal de Pennsylvania."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo martes, 21 de enero de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se recesan los trabajos hasta el martes, 21 a la una de la tarde (1:00 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 DE ENERO DE 2003

MEDIDAS **PAGINA**

P. del S. 1668 ..... 29247 – 29248
R. C. del S. 1804 ..... 29248 – 29249
R. C. del S. 1806 29249
R. C. del S. 1809 29250
R. C. del S. 1806 (rec.) 29250
R. C. del S. 1809 ..... 29250 – 29251
R. C. del S. 1810 ..... 29251 – 29252
R. C. de la C. 2453 29252
R. C. de la C. 2489 29253
R. del S. 2472 29253
R. del S. 2473 2924
R. del S. 2531 ..... 29255 – 29256